

## LIMPIEZAS Y SERVICIOS GRAMANET, S. L.

*Declaración insolvencia*

Don Marcos Rodríguez Martínez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 1760/05 de este Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona, seguido a instancia de Youssef Kbraoui contra la empresa Limpiezas y Servicios Gramanet, S. L. sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 13.2.06 por el que se declara a la empresa ejecutada antes indicada en situación de insolvencia total por importe de 6.626,93 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción del el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 13 de febrero de 2006.—Secretario Judicial, Marcos Rodríguez Martínez.—8.413.

## LISARDO PÉREZ SUÁREZ, S. A.

*Declaración de insolvencia*

Doña Marina Pilar García de Evan, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Santiago de Compostela (La Coruña),

Hace saber: Que en la ejecución 7/06 seguida en este Juzgado a instancia de Mutua Universal Mugenat contra «Lisardo Pérez Suárez, S. A.», sobre reintegro de prestaciones de incapacidad temporal derivada de accidente de trabajo se ha dictado Auto en el día de la fecha cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

S. S.ª dijo: Que debía declarar y declaraba la insolvencia provisional total de la empresa deudora «Lisardo Pérez Suárez, Sociedad Anónima», por la suma total de 951 euros de principal más 95,10 euros que se presupuestan para intereses, gastos y costas, importe total de la presente ejecución, frente al actor-ejecutante Mutua Universal Mugenat por ahora y sin perjuicio, conforme se indica en el anterior fundamento, de continuar la misma si en el futuro mejorase de fortuna, librando edicto al Boletín Oficial del Registro Mercantil, a fin de publicar la presente resolución.

Santiago de Compostela, 14 de febrero de 2006.—Marina Pilar García de Evan, Secretaria judicial.—8.421.

## LOMA INVESTMENTS ENTERPRISE, S. A. (Sociedad escindida)

## LOMA INVESTMENTS ENTERPRISE II, S. A. (Sociedad beneficiaria)

## NEGOCIOS DE JEREZ II, S. A. (Sociedad beneficiaria)

Las Juntas Generales Extraordinarias Universales de las Sociedades Loma Investments Enterprise, Sociedad Anónima, Loma Investments Enterprise II, Sociedad Anónima y Negocios de Jerez II, Sociedad Anónima en sus respectivas reuniones del 30 de enero de 2006 aprobaron por unanimidad la escisión en la que Loma Investments Enterprise, Sociedad Anónima dividirá en dos partes la totalidad de su patrimonio social, una parte la transmitirá a Loma Investments Enterprise II, Sociedad Anónima y la otra parte a Negocios de Jerez II, Sociedad Anónima; como consecuencia de lo anterior Loma Investments Enterprise,

Sociedad Anónima se disolverá sin liquidación. LOMA Investments Enterprise II, Sociedad Anónima ampliará su capital en la suma de 3.685.000 € mediante la emisión de 36.850 acciones de 100 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 631 a la 37.480, ambos inclusive, que serán atribuidas a los socios de Loma Investments Enterprise, Sociedad Anónima en proporción a su respectiva participación en Loma Investments Enterprise, Sociedad Anónima, sin compensación alguna en metálico. Negocios de Jerez II, Sociedad Anónima ampliará su capital en la suma de 8.360.000 euros mediante la emisión de 83.600 acciones de 100 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 2.881 a la 86.480, ambos inclusive, que serán atribuidas a los socios de Loma Investments Enterprise, Sociedad Anónima en proporción a su respectiva participación en Loma Investments Enterprise, Sociedad Anónima, sin compensación alguna en metálico.

Todo ello sobre la base del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las Sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Escisión. Asimismo se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las Sociedades intervinientes a oponerse al presente acuerdo, durante el plazo de un mes, contando a partir de la fecha de publicación del tercer anuncio de la escisión.

Madrid, a 30 de enero de 2006.—El Administrador Solidario de Loma Investments Enterprise, Sociedad Anónima, Loma Investments Enterprise II, Sociedad Anónima y de Negocios de Jerez II, Sociedad Anónima. Enrique Espuelas Peñalba.—8.969. 1.ª 1-3-2006

## LUSO ESPAÑOLA DE PORCELANAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Insolvencia provisional*

El Juzgado de lo Social número 3 de San Sebastián,

Publica: Que en la ejecutoria número 104/03, seguida contra el deudor Luso Española de Porcelanas, Sociedad Anónima, domiciliada en el barrio de Ventas de Irún, se ha dictado el día de enero de 2006 Auto por el que se ha declarado la insolvencia provisional, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 375.530,52 euros de principal y de 40.491,94 euros, calculados para intereses y costas.

San Sebastián, 13 de febrero de 2006.—El Secretario Judicial.—8.558.

## MADRID 2012, S. A.

### Sociedad unipersonal

(En liquidación)

El socio único de la compañía, constituido en Junta General el día 1 de diciembre de 2005, acordó la liquidación de la sociedad en virtud de lo establecido en los artículos 266 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas y la aprobación del siguiente balance final:

*Balance a 1 de diciembre de 2005*

Activo:	
A) Inmovilizado .....	0,00
II. Inmovilizaciones inmateriales .....	0,00
2. Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares .....	219.781,90
5. Aplicaciones informáticas .....	368.398,26
9. Amortizaciones .....	-588.180,16

## MADRELCON, SOCIEDAD LIMITADA Unipersonal

*Declaración de insolvencia*

Don Francisco Javier Blanco Mosquera, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social n.º 1 de Ourense,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 183/05 y acumulada número 184/05 dimanante de autos número 651/05, sobre rescisión de contrato, a instancias de Antonio Ferro Blanco, en la que se dictó auto de fecha 13-2-06 por el que se declara a la parte ejecutada, Madelcon, Sociedad Limitada Unipersonal, en situación de insolvencia, por un principal de 9.174,17 euros, con carácter provisional y sin perjuicio de continuar dicha ejecución si en lo sucesivo el deudor mejorase de fortuna. Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Ourense, 14 de febrero de 2006.—Magistrado-Juez, Francisco Javier Blanco Mosquera.—8.423.

## MADERAS ARPA, S. L. (Sociedad absorbente)

## PREFABRICADOS DE MADERA, S.L.U. (Sociedad absorbida)

*Anuncio de fusión*

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales celebradas por las Sociedades Maderas Arpa, Sociedad Limitada y Prefabricados de Madera, Sociedad Limitada, Unipersonal, celebradas el 13 de febrero de 2006, aprobaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Maderas Arpa, Sociedad Limitada, de Prefabricados de Madera, Sociedad Limitada, Unipersonal, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por el Administrador de las sociedades intervinientes el 3 de enero de 2006 y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, previa calificación favorable, el 6 de febrero de 2006.

Al estar la sociedad absorbida íntegramente participada por la sociedad absorbente resulta de aplicación a la fusión aprobada lo previsto en el artículo 250 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 15 de febrero de 2006.—El Administrador único de Maderas Arpa, Sociedad Limitada, y Prefabricados de Madera, Sociedad Limitada, Unipersonal, Julio Domingo Pastor Alegre.—8.003. y 3.ª 1-3-2006

III. Inmovilizaciones materiales .....	0,00
3. Otras instalaciones, utillaje y mobiliario .....	240.059,47
225. Otras instalaciones .....	23.511,65
226. Mobiliario .....	216.547,82
227. Equipos proceso de información .....	42.348,90
229. Otro inmovilizado .....	25.143,68
7. Amortizaciones .....	-307.552,05
D) Activo Circulante .....	93.331,89
III. Deudores .....	80.967,09
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios .....	7.009,49
6. Administraciones Públicas .....	80.967,09
470. Hacienda Pública deudor por diversos conceptos .....	80.967,09
Impuesto sociedades ejercicio 2005 pendiente devolver .....	1.500,39
I.V.A. ejercicio 2005 pendiente devolver .....	79.466,70
7. Provisiones .....	-7.009,49
VI. Tesorería .....	12.364,80
Total Activo .....	93.331,89
Pasivo:	
A) Fondos propios .....	90.142,74
I. Capital suscrito .....	3.444.056,00
IV. Reservas .....	0,37
5. Otras reservas .....	0,37
119. Diferencia redenominación en euros .....	0,37
V. Resultados de ejercicios anteriores .....	-1.194.593,24
VI. Pérdidas y ganancias .....	-2.159.320,39
E) Acreedores a corto plazo .....	3.189,15
V. Otras deudas no comerciales .....	3.189,15
475. Hacienda Pública acreedor por conceptos fiscales. ....	3.189,15
Retenciones practicadas empleados .....	1.743,41
Retenciones practicadas profesionales .....	1.445,74
Total Pasivo .....	93.331,89

Madrid, 1 de enero de 2006.—Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Madrid, González Barrio, Consuelo, Adjunto a Sección.—8.148.

## MADRID TURISMO NOCTURNO

### INNOVA & LIVE, S. L.

Doña María Gracia Fernández Morán, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 35 de Madrid,

Hago saber: Que el procedimiento D-1144/2004, Ejecución 78/05 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Martha Cecilia Chamorro Díaz contra la empresa Madrid Turismo Nocturno e Innova & Live, S.L. sobre ordinario, se ha dictado en fecha 15 de febrero de 2006, auto por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia total, por importe de 1.117,78 euros de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 15 de febrero de 2006.—Doña María Gracia Fernández Morán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 35 de Madrid.—8.545.

## MANUFACTURAS 3-KAES, SOCIEDAD LIMITADA

### Declaración de insolvencia

D. Carlos Javier Collado Granadino, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1677/2005 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Tesorería General de la Seguridad So-

cial contra la empresa manufacturas 3-Kaes, Sociedad Limitada, se ha dictado auto en fecha 10 de febrero de 2006 por la que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia total por importe de 2.545,81 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 14 de febrero de 2006.—Secretario Judicial, Carlos Javier Collado Granadino.—8.570.

## MATUCHALA GESTIÓN, S. L. (Sociedad absorbente)

### JERRUPITO, S. L.

## PAPACHANES, S. L. (Sociedades absorbidas)

En virtud de lo previsto por el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales celebradas el día 6 de febrero de 2.006, aprobaron por unanimidad la fusión de las sociedades mediante la absorción de las entidades Jerrupito, Sociedad Limitada, y Papachanes, Sociedad Limitada, por parte de la entidad Matuchala Gestión, Sociedad Limitada, en los términos contenidos en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Sevilla.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, acreedores y trabajadores a obtener el texto íntegro de los

acuerdos adoptados, así como de los respectivos balances de fusión.

Los acreedores de las sociedades que intervienen en la fusión podrán oponerse a la misma en los términos previstos por el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 13 de febrero de 2006.—María Teresa Limón de la Oliva, Administradora Única de Jerrupito, Sociedad Limitada (sociedad absorbida), y como Administradora Única entrante de Matuchala Gestión, Sociedad Limitada (sociedad absorbente), y María José González Limón como Administradora Única de Papachanes, Sociedad Limitada (sociedad absorbida).—8.052. y 3.ª 1-3-2006

## MOLDURAS PUECHE, S. L.

Doña María Dolores Marín Relanzón, Secretaria del Juzgado de lo Social número quince de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 235/04 ejecución 184/04 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Jacinto Sanz Bravo contra Molduras Pueche, Sociedad Limitada, sobre ejecución de cantidad, se ha dictado resolución de fecha uno de febrero de dos mil seis, en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente:

Declarar al ejecutado Molduras Pueche, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total, por importe de 1.500 Euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 17 de febrero de 2006.—María Dolores Marín Relanzón, Secretaria Judicial.—8.541.

## MOLXER, SOCIEDAD ANÓNIMA

### Auto de insolvencia

El Juzgado de lo Social número Tres de San Sebastián,

Publica: Que en la ejecutoria número 848 y 900/03, seguida contra el deudor Molxer, Sociedad Anónima, domiciliado en Rentería, calle Juan de Olazabal, número 1, se ha dictado el 26 de enero de 2006 auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes.

La deuda pendiente de pago es la de 142.275,24 euros de principal y de 28.455,04 euros calculados para intereses y costas.

San Sebastián, 15 de febrero de 2006.—Secretaria Judicial, Natividad Arregui Urizar.—8.520.

## MÓVIL LOCURA MASARU, SOCIEDAD LIMITADA

### Insolvencia

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 156/05 a instancia de María Romero Valdemoro, frente a Móvil Locura Masaru, Sociedad Limitada, ha dictado el 13-02-06, auto por el que se ha declarado la insolvencia provisional, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es la de 5.473,40 euros por principal y 1.000 euros de intereses y costas.

Bilbao, 13 de febrero de 2006.—Secretario Judicial, Inés Alvarado Fernández.—8.534.

## NAFITHA, S. L.

### Declaración de insolvencia

Doña Inmaculada Pérez Bordejé, Secretaria del Juzgado de lo Social número 11 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento 282/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de doña Ana